

NIF	Apellidos y Nombre/Razón Social	Procedimiento	Expediente	Órgano	Lugar Comparencia
X1557413Z	SABAR EL HOUSSINE	RESOLUCIÓN	56-2005-000243	ADUANA	MELILLA
X5874524W	BELYAMNA AMAR	RESOLUCIÓN	56-2005-000246	ADUANA	MELILLA
B52007325	MELIYET SL	INICIO	56-2006-000005	ADUANA	MELILLA
45282130Y	IMUN HAMMU EL HANDAUI MOHAME	INICIO	56-2006-000012	ADUANA	MELILLA
B29956109	MELIANSE SL	INICIO	56-2006-000014	ADUANA	MELILLA
34859955M	CAYUELA MAÑAS MIGUEL ANGEL	INICIO	56-2006-000026	ADUANA	MELILLA

## AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN - SEDE DE MELILLA

## EDICTO

## REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

14.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre por la que se aprueba la Ley General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos en el domicilio fiscal, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

OBLIGADO TRIBUTARIO: CARO VILLAGRAN, RAFAEL N.I.F.: 28.497.911Z

REFERENCIA: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

OBLIGADO TRIBUTARIO: NAVAPEZ MELILLA S.L. N.I.F.: 852008679

REFERENCIA: Notificación inicio expediente sancionador número de referencia A51- 73985652, en relación al acta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2004.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MOHAMED HASSANAL AL HADI N.I.F.: 45.282.542G

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla ( sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, por la que se aprueba la nueva Ley General Tributaria.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga, a 24 de febrero de 2006.

La Inspectora Regional Adjunta. Susana Moreno-Torres Herrera.

